

**SUBVENCIONES A LA CONEXIÓN A INTERNET MEDIANTE
BANDA ANCHA EN EL ÁMBITO RURAL Y PERIURBANO,
DIRIGIDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y
AUTÓNOMOS, PARA 2010**

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

Orden de 14 de octubre de 2009

(B.O.A. Núm. 222 de fecha 16 de noviembre de 2009)

Objeto

Son ayudas para facilitar la conexión a Internet mediante banda ancha dirigidas a PYMES y Autónomos en el ámbito rural y periurbano en el año 2009

Ámbito rural: municipios de menos de 10.000 habitantes.

Ámbito periurbano: polígonos o barrios rurales de municipios de más de 10.000 hab.

Beneficiarios

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los Autónomos cuya razón social y actividad radiquen en Aragón.

Gastos subvencionables

Equipos y sistemas de telecomunicaciones destinados exclusiva y permanentemente a la conexión a Internet mediante banda ancha.

Colaboraciones externas derivadas exclusivamente de la actuación

Inversiones en software preciso para la realización del proyecto

Otros gastos de inversión directamente derivados de la actuación y debidamente justificados.

La cuantía máxima es el 50% del coste de la inversión subvencionable

No subvencionables: los gastos de alta ni las cuotas mensuales asociados a los contratos de acceso a Internet a través de un proveedor de servicios de Internet.

Plazo y formalización de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finalizará **el 15 de enero de 2010.**

Las solicitudes deberán ajustarse a los impresos normalizados que figuran en el anexo I de la convocatoria.

Plazo de justificación: con anterioridad al 29 de octubre del 2010. (la financiación cubrirá las actuaciones subvencionables realizadas durante el años 2010)